



Alumno del Instituto Regional Federico Errázuriz de Santa Cruz seguirá la carrera de medicina en la Universidad Católica

Diego González Espinoza obtuvo triple puntaje nacional en la PAES

El alumno del Instituto Regional Federico Errázuriz, IRFE de la comuna de Santa Cruz, Diego González Espinoza, obtuvo triple puntaje nacional en la PAES en las asignaturas de Matemática 1 y 2, además de Ciencias. En entrevista con Diario Sexta Región, el joven agradeció a todos sus profesores, por la base que le entregaron para conseguir los buenos resultados académicos y posteriormente en la PAES y especialmente a sus padres que lo estuvieron apoyando en todo momento. El destacado estudiante, tuvo palabras también para aquellos alumnos que no obtuvieron los resultados esperados en la prueba instándolos a no decaer y seguir

adelante en sus objetivos. Diego se enteró del resultado la tarde del domingo cuando recibió un llamado telefónico del ministro de educación, quien además aprovechó para invitarlo a un desayuno que fue encabezado por el Presidente de la República en La Moneda. "Fue una alegría tremenda que de inmediato compartí con mis padres y mi hermano, con quienes nos pusimos a saltar de felicidad en los pasillos de mi casa". Sobre los puntajes obtenidos en la prueba precisó: "Me siento muy feliz, orgulloso y satisfecho porque toda la preparación que tuve permitió los re-

sultados esperados, donde hubo mucho esfuerzo, especialmente en los dos últimos años y que finalmente eso me sirviera para conseguir lo que yo deseaba y que me permitiera estudiar medicina en la Universidad Católica y que gracias a los puntajes podrá ser posible". Respecto a su preparación académica para lograr los objetivos, el destacado estudiante sostuvo que "me preparé con un profesor particular con el que fui revisando los contenidos de las pruebas de matemática y después iniciando cuarto medio comencé a prepararme con un preuniversitario con



puntajes nacionales por la Seremi de Educación y De-



el que principalmente me enfoqué en ir repasando y aprendiendo los contenidos para la prueba de ciencias, a la vez que me iba preparando para dar la prueba específica de química". Diego González reconoció que lo logrado no fue algo que se dio solo por él. "Tengo que decir primero que todo, que tuve muy buenos profesores en el colegio, principalmente por la buena base que tuve de ellos y lo que,

sumado al docente particular y a los del preuniversitario, facilitaron ir puliendo detalles y errores y que finalmente permitieron los buenos resultados en la PAES". El futuro médico aprovechó de agradecer a su círculo cercano, especialmente a sus padres y hermano mayor, que siempre lo estuvieron apoyando y que a la postre fueron un pilar fundamental en sus resultados académicos. Además del reconocimiento del Ministerio de Educación y del Gobierno, Diego fue homenajeado junto al resto de los

legación Presidencial en Rancagua, como también por la Municipalidad de Santa Cruz, donde hoy jueves será distinguido al igual que todos los puntajes nacionales de esa ciudad por el alcalde y concejo municipal. En tanto los padres del estudiante, Jeannette Espinoza Pérez y Luis González Díaz están felices y muy orgullosos por los excelentes resultados académicos de Diego. Cuando nos enteramos que había obtenido triple puntaje nacional fue algo emocionante y sorprendente, nos abrazamos y gritamos de alegría y satisfacción".



Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

RESUELVO:

1. FÍJASE el listado de derechos de aprovechamiento afectos al pago de patente a beneficio fiscal, por no utilización de las aguas, cuyos propietarios(as) ordenados(as) por región, naturaleza del agua y provincia son los que se señalan a continuación:

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

**PATENTES POR LA NO UTILIZACIÓN DE LAS AGUAS
FIJA LISTADO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE
AGUAS AFECTOS AL PAGO DE PATENTE A BENEFICIO FISCAL
POR NO UTILIZACIÓN DE LAS AGUAS, PROCESO 2025**

PROCESO N°: 18735987

SANTIAGO, 30 DE DICIEMBRE DE 2024.
RESOLUCIÓN D.G.A. EXENTA N° 4155/

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 129 bis 4 y siguientes del Código de Aguas;
- Lo establecido en el artículo 25 de la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- Lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; y
- Las atribuciones que me confiere el artículo 300 letra c) del Código de Aguas;

CONSIDERANDO:

- QUE**, acorde a lo previsto en el artículo 129 bis 8 del Código de Aguas, corresponde al Director General de Aguas, previa consulta a la organización de usuarios respectiva, determinar los derechos de aprovechamiento cuyas aguas no se encuentren total o parcialmente utilizadas al 31 de agosto de cada año, para lo cual deberá confeccionar un listado con los derechos afectos al pago de patente.
- QUE**, la consulta antedicha fue publicada en el Diario Oficial y diarios regionales y provinciales, con fecha 16 de septiembre de 2024.
- QUE**, por disposición del artículo 129 bis 7 del Código de Aguas, la Dirección General de Aguas debe publicar la Resolución que contenga el listado de derechos de aprovechamiento de aguas afectos a la obligación de pagar una patente a beneficio fiscal, por la no utilización total o parcial de las aguas.
- QUE**, según lo establece el citado artículo 129 bis 7, la publicación en comento debe efectuarse el día 15 de enero de cada año o el primer día hábil inmediato si aquél fuere feriado, en el Diario Oficial, en forma destacada en un diario o periódico de la provincia respectiva y, si no lo hubiere, en uno de la capital de la región correspondiente, y en el sitio web institucional.
- QUE**, asimismo, la referida publicación debe ser complementada por un mensaje radial de un extracto de ésta, en una emisora con cobertura territorial del área correspondiente.
- QUE**, según señala el artículo 129 bis 4 y bis 5 del Código de Aguas y el artículo 2° transitorio de la Ley 20.017, de 16 de junio de 2005, para el caso de los derechos de aprovechamiento no consuntivos y consuntivos, de ejercicio permanente y eventual, la contabilización de los plazos de no utilización de las aguas, comenzará a regir a contar del 1 de enero del año siguiente a la fecha de publicación de la citada Ley, es decir, desde el 1 de enero de 2006. Para el caso de los derechos de aprovechamiento de aguas que se constituyan o reconozcan con posterioridad a tal fecha, los plazos se computarán desde la fecha de su constitución o reconocimiento.
- QUE**, en razón de lo anterior, el listado incluye algunos derechos de aprovechamiento de aguas con más de 5 años de no utilización del caudal constituido y en mérito de lo dispuesto en los artículos 129 bis 4 y 129 bis 5 del Código de Aguas, relativos a derechos de aprovechamiento no consuntivos y consuntivos respectivamente.
- QUE**, dicho lo anterior, corresponde hacer presente que los plazos a que se refiere el legislador en los artículos 129 bis 4 y 129 bis 5 del Código de Aguas, están referidos a la no utilización de las mismas y no a las ocasiones que un determinado derecho de aprovechamiento de aguas es incorporado a la Resolución que debe dictar la Dirección General de Aguas al efecto cada año, plazos que son anuales y de días completos.
- QUE**, de conformidad con lo previsto en el artículo 129 bis 7, inciso 2° del Código de Aguas, la presente Resolución se entenderá notificada desde la fecha de publicación de ella en el Diario Oficial.
- QUE**, de acuerdo a lo previsto en el 129 bis 10 del Código de Aguas, en contra de la presente Resolución procederán los recursos de reconsideración y de reclamación, los que deberán deducirse dentro del plazo de 30 días contados desde su notificación, ante el Director General de Aguas y la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, respectivamente.

**REGIÓN DE OHIGGINS
AGUAS SUBTERRÁNEAS**

PROVINCIA DE CARDENAL CARO

N°	PROPIETARIO(A)	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	ACTO CONSTITUTIVO		INSCRIPCIÓN EN C.B.R.				CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATENTE (UTM)
				N°	FECHA	LUGAR	FS	N°	AÑO		
10230	JOSE CANEPA Y COMPAÑIA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	727	31/07/2002	PERALILLO	268 VTA	247	2006	29,00	46,40
2085	SOCIEDAD AGRICOLA PAREDES VIEJAS S.A.	Consuntivo	Permanente	99	11/02/2002	PICHILEMU	8	6	2002	105,00	168,00
406	AGRICOLA SAN JOAQUIN LTDA.	Consuntivo	Permanente	237	11/06/2003	PERALILLO	26 VTA	28	2006	1,00	1,60
4323	SOCIEDAD AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL LAS CRUCES S.A.	Consuntivo	Permanente	98	01/04/2003					28,00	44,80
7441	JUAN EDUARDO CASTILLO RUIZ TAGLE	Consuntivo	Permanente	538	13/10/2003	PERALILLO	44	35	2017	4,00	6,40
7445	AGRICOLA HIJUELA LAS CASAS S.A.	Consuntivo	Permanente	553	16/10/2003	PICHILEMU	35	27	2004	52,00	83,20
7446	AGRICOLA Y VINEDOS TIERRUCA S.A.	Consuntivo	Permanente	597	30/10/2003	PERALILLO	4 VTA	4	2017	36,00	57,60
8687	JOSE CANEPA Y COMPAÑIA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	387	11/07/2000	PICHILEMU	9 VTA	8	2001	39,00	62,40
8688	JOSE CANEPA Y COMPAÑIA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	1008	19/11/2002					34,00	54,40
9076	JOSE CANEPA Y COMPAÑIA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	139	29/03/2000	PICHILEMU	9	10	2000	34,00	54,40
9303	AGRICOLA Y VIÑEDOS TIERRUCA S.A.	Consuntivo	Permanente	382	06/08/2003	PERALILLO	216 VTA	190	2009	58,00	92,80

AGUAS SUPERFICIALES

PROVINCIA DE CARDENAL CARO

N°	PROPIETARIO(A)	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	ACTO CONSTITUTIVO		INSCRIPCIÓN EN C.B.R.				CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATENTE (UTM)
				N°	FECHA	LUGAR	FS	N°	AÑO		
10600	AGRÍCOLA RIBERA LIMITADA	Consuntivo	Eventual	140	07/04/2004	LITUECHE	25	17	2019	298,00	158,93
10835	MONTE ROJO S.A.	Consuntivo	Eventual	75	10/07/2012	PERALILLO	130	140	2014	185,83	49,55
11452	LIMAHUE SPA	No Consuntivo	Permanente	243	20/10/2008	LITUECHE	5	5	2016	47714,00	2015,44
11454	LIMAHUE SPA	No Consuntivo	Eventual	243	20/10/2008	LITUECHE	5	5	2016	143363,17	2018,55
11932	JOSÉ MARÍA RODRIGUEZ SANFUENTES	Consuntivo	Permanente	2204	24/04/1998	0				80,00	1024,00
11936	MONTE ROJO S.A.	Consuntivo	Eventual	76	10/07/2012	0				250,00	533,33
11937	MONTE ROJO S.A.	Consuntivo	Eventual	74	24/07/2012	0				250,00	533,33
11938	MANUEL CERON VILLABLANCA	Consuntivo	Permanente	120	09/05/1983	0				95,13	1217,66
12442	AGRÍCOLA Y FORESTAL NAGUILAN S.A.	Consuntivo	Eventual	217	27/06/2006	PICHILEMU	3	2	2006	24,98	106,58
12443	AGRÍCOLA Y FORESTAL NAGUILAN S.A.	Consuntivo	Permanente	217	27/06/2006	PICHILEMU	3	2	2006	1,56	19,97
12445	AGRÍCOLA Y FORESTAL NAGUILAN S.A.	Consuntivo	Permanente	217	27/06/2006	PICHILEMU	3	2	2006	2,23	28,54
12446	AGRÍCOLA Y FORESTAL NAGUILAN S.A.	Consuntivo	Eventual	217	27/06/2006	PICHILEMU	3	2	2006	24,39	104,06
12447	AGRÍCOLA Y FORESTAL NAGUILAN S.A.	Consuntivo	Permanente	217	27/06/2006	PICHILEMU	3	2	2006	0,59	7,55
4180	CONSTRUCTORA GONZALEZ Y ARANEDA S.A.	Consuntivo	Permanente	257	06/03/1998	PICHILEMU	1 VTA	4	1998	253,92	406,27
422	LUIS ALBERTO ACUNA GONZALEZ	Consuntivo	Permanente	203	31/05/1989					66,00	105,60
7451	AGRICOLA SUPER LIMITADA	Consuntivo	Permanente	656	10/08/1999	LITUECHE	15	15	2017	200,00	320,00
7452	AGRICOLA SUPER LIMITADA	Consuntivo	Permanente	430	03/05/2002	PICHILEMU	10	8	2017	479,17	766,67
8195	EXPLORACIONES, INVERSIONES Y ASESORIAS FUTURI S.A.	No Consuntivo	Permanente	243	20/10/2008	LITUECHE	21	21	2012	47714,00	2015,44
8196	EXPLORACIONES, INVERSIONES Y ASESORIAS FUTURI S.A.	No Consuntivo	Eventual	243	20/10/2008	LITUECHE	21	21	2012	143363,17	2018,55
9800	LIMAHUE SPA	No Consuntivo	Permanente	243	20/10/2008	LITUECHE	5	5	2016	47714,00	2015,44
9801	LIMAHUE SPA	No Consuntivo	Eventual	243	20/10/2008	LITUECHE	5	5	2016	143363,17	2018,55
9865	AGRÍCOLA SUPER LIMITADA	Consuntivo	Permanente	656	10/08/1999	LITUECHE	15	15	2017	100,00	160,00
9866	KATIA KALAFATONIC KUCER	Consuntivo	Permanente	656	10/08/1999	LITUECHE	22	15	2019	100,00	160,00
9969	RAMÓN ANTONIO DÍAZ DÍAZ	Consuntivo	Permanente	369	12/02/2014	PERALILLO	79	76	2014	9444,42	3777,77

2. PUBLÍQUESE la presente Resolución, el día 15 de enero de 2025, por una sola vez en el Diario Oficial, en un diario o periódico de la provincia respectiva y, si no lo hubiere, en uno de la capital de la región correspondiente, ya sea en edición impresa o electrónica, y en el sitio web institucional de la Dirección General de Aguas. La publicación será complementada mediante mensaje radial, de un extracto de ésta, en una emisora con cobertura territorial del área correspondiente.

3. Sin perjuicio de lo antes resuelto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 19.253 que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), todas aquellas personas o comunidades que detenten las calidades ahí establecidas y que hayan adquirido los derechos de aprovechamiento de aguas con recursos del fondo para tierras y aguas indígenas de la CONADI, podrán solicitar ser eliminados de este listado, mediante el pertinente recurso de reconsideración y/o de reclamación debidamente fundado.

4. TÉNGASE PRESENTE que conforme lo establece el artículo 136 del Código de Aguas "Las resoluciones que se dicten por el Director General de Aguas, por funcionarios de su dependencia o por quienes obren en virtud de una delegación que el primero les haga en uso de las atribuciones conferidas por la ley, podrán ser objeto de un recurso de reconsideración que deberá ser deducido por los interesados, ante el Director General de Aguas, dentro del plazo de 30 días contados desde la notificación de la resolución respectiva". Y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 137 del mismo código, la presente resolución podrá ser objeto también de recurso de reclamación ante la Corte de Apelaciones pertinente, dentro del mismo plazo de 30 días contados desde su notificación.

5. DÉJASE CONSTANCIA que según establece el artículo 129 bis 7 del Código de Aguas, las personas, tanto naturales como jurídicas, que han sido identificadas en el presente listado, deberán pagar la patente dentro del mes de marzo de 2025 en cualquier banco o institución autorizada para recaudar tributos. Asimismo, de no mediar el pago en la fecha establecida para ello, se iniciará un procedimiento judicial para efectuar un remate público del respectivo derecho, conforme señala el artículo 129 bis 11 del mismo cuerpo legal.

6. COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Tesorería General de la República, a la División Legal, a la Unidad de Gestión Documental y Atención Ciudadana, a las Direcciones Regionales y Oficinas Provinciales, al Departamento de Fiscalización Nivel Central y demás oficinas de la Dirección General de Aguas que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

250114803



VI encuentro de programas y consorcios tecnológicos de CORFO

El ministro de Economía, Fomento y Turismo, Nicolás Grau, destacó que Chile necesita acelerar la velocidad y dirección del crecimiento de la economía para lo cual destacó la tramitación de los proyectos de ley sobre reducción de plazos de permisos y la creación de AFIDE.

La sexta versión del Encuentro de Programas y Consorcios Tecnológicos de Corfo reunió a los principales actores del ecosistema tecnológico y sus socios estratégicos para fortalecer vinculaciones entre sectores productivos como la minería, acuicultura, agricultura, gestión hídrica, energía, biomedicina, crisis climática, manufactura avanzada, alimentos y envases, hidrógeno, inteligencia artificial, entre otros sectores.

En la cita, presidida por el ministro de Economía, Fomento y Turismo, Nicolás Grau y el Vicepresidente Ejecutivo de Corfo, José Miguel Benavente, se destacó el trabajo conjunto del Estado y el sector privado para atraer inversiones en materia de transferencia tecnológica para el mejoramiento de la productividad.

El ministro Grau señaló que una de las urgencias de Chile en materia de rendimiento económico es desacoplar la relación que ha habido entre crecimiento y afectaciones al medioambiente, en particular, en lo que tiene que ver con emisiones y generación de residuos. "Necesitamos hacer más con menos", señaló el ministro en referencia al desafío de mejorar los índices de sostenibilidad de las industrias nacionales "para que produzcan más con menos impacto en el medio ambiente que es la definición

de un aumento de productividad".

Por su parte, el vicepresidente ejecutivo de Corfo, José Miguel Benavente, detalló que iniciativas como estas buscan incentivar procesos de transferencia tecnológica originados en la demanda, es decir en los sectores productivos que enfrentan desafíos de sostenibilidad y que requieren de soluciones de I+D+i aplicada. "La inversión total en este programa llega a cerca de US\$150 millones y los números nos muestran que se ha logrado apalancar casi 1 a 6 en términos de resultados y también en términos de recaudación de impuestos".

Los Programas y Consorcios Tecnológicos de Corfo (PTEC y CTEC) buscan integrar la sostenibilidad y la responsabilidad corporativa en las estrategias empresariales y mostrar cómo las empresas pueden alinear sus operaciones y metas financieras con prácticas responsables, generando impactos positivos en el medio ambiente, la sociedad y su gobernanza.

En este VI Encuentro, cerca de 40 entidades público-privadas se reunieron en Corfo para mostrar avances y resultados en estos programas, de los cuales 25 fueron adjudicados durante la actual administración.

AFIDE y Permisos El ministro Grau destacó que el país requiere "au-

mentar la velocidad del crecimiento, sobre todo la velocidad de la productividad, y por otro lado cambiar la dirección de ese crecimiento". Adelantó -en ese sentido- que el gobierno espera que a fines de enero o a más tardar en marzo esté aprobado el proyecto de ley sobre permisos sectoriales "que nos va a permitir reducir los tiempos de trámite de un proyecto de inversión entre un 30 y un 70%; y ese 70% va a ser para casos de inversiones de empresas medianas y pequeñas".

A eso se añade la tramitación en el Congreso del proyecto que crea la Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo, AFIDE, que tendrá por objeto ayudar a que la banca privada pueda financiar a empresas que están haciendo cambios tecnológicos y buscando innovaciones en sus procesos productivos. "En la actualidad, muchas empresas llegan a los bancos con proyectos incluso con una tecnología ya aprobada en otros lugares, pero no logra el financiamiento debido a los altos riesgos", situación que se pretende abordar con esta nueva institución que operará como banca de desarrollo con programas de garantía o créditos de segundo piso que viabilice los préstamos bancarios.

En esa línea, las autoridades destacaron el rol del Programa de Desarrollo Sostenible (DPS) liderado

por el Ministerio de Economía con recursos de Corfo y cuyas orientaciones apuntan a abordar la crisis climática, la descarbonización justa, la resiliencia de la economía y la facilitación de inversiones que reduzcan los costos y los impactos de la crisis ambiental.

Para potenciar la inversión en áreas tecnológicas con un foco puesto en materia de sostenibilidad, Benavente destacó que el gobierno continuará impulsando el uso de descuentos tributarios a los que puedan postular iniciativas, empresas o consorcios de desarrollo sostenible. "Estamos empujando que la ley de créditos tributarios que concluye el próximo año también, se mantenga y ojalá se expanda. El año pasado (2024) hemos tenido un aumento de más de 200% en iniciativas que pueden postular a este fondo", explicó el vicepresidente de Corfo.

En la cita de los PTEC y CTEC se debatió sobre cómo reforzar los ejes estratégicos de Corfo hacia las empresas participantes de este programa, el acceso a información relevante sobre progresos y resultados obtenidos en las iniciativas y proyectos implementados, y el fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental, social y gobernanza (ASG), modelos de negocios, uso de IA y comunicación en las empresas participantes.

Incumplimiento de medidas sanitarias

Prohíben funcionamiento de parque acuático en Palmilla

En el contexto del Programa de Fiscalización de piscinas que realiza la Seremi de Salud O'Higgins en medio de la época estival, en la comuna

de Palmilla se realizó una inspección a un parque acuático que terminó en una prohibición de funcionamiento por incumplimiento

de medidas sanitarias que presentaba el lugar. Sobre la inspección realizada por funcionarios de la Oficina de Acción Sanitaria de Santa Cruz, la Seremi de Salud de la Región de O'Higgins, Dra. Carolina Torres Pinto, recalzó que "debimos proceder a la prohibición de funcionamiento de un parque acuático en la comuna de Palmilla dado que se identificaron riesgos sanitarios, entre ellos que la piscina no contaba con sistema de cloración y de medición de pH, además contaban con una sala de procesamiento de alimentos que no tiene autorización sanitaria, en esta se identificaron vectores de interés sanitario, además de alimentos que estaban vencidos por lo tanto eso también pondría en riesgo a la ciudadanía que pudiera consumirlo".

Asimismo, la Autoridad Sanitaria hizo un llamado a los habitantes de la Región de O'Higgins y a los turistas, en especial a los dueños de los lugares

recreativos, a que deben proveer todo lo necesario para que no se tengan riesgos sanitarios a los que se expongan quienes incrementan las visitas en estos períodos.



TGR actualiza cálculo de intereses que mejora condiciones para pago deudas fiscales

Gracias a la reciente implementación de la Ley de Cumplimiento Tributario, las y los contribuyentes accederán a mejores condiciones debido a una modificación en la aplicación de intereses sobre las deudas tributarias gestionadas por la Tesorería General de la República (TGR). Esta actualización busca fomentar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias y beneficiar a quienes mantengan un comportamiento de pago responsable.

La medida, que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2025, tiene como objetivo incentivar el pago oportuno de obli-

gaciones tributarias. El cambio más significativo radica en que los intereses pasarán a ser calculados diariamente. Hasta el momento, esto se realizaba de forma mensual y por fracción de mes, por lo que las y los contribuyentes pagarán intereses sólo por el número exacto de días de atraso, en lugar de acumular intereses por un mes completo al retrasarse un solo día. La tasa estará basada en el valor de mercado publicado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), tasa de interés corriente aplicable a operaciones a un año o más, reajustables en moneda nacional, inferiores

o iguales al equivalente de 2.000 unidades de fomento, publicada por la Comisión para el Mercado Financiero, incrementada en 3,5% más una tasa adicional fija (spread) del 3,5% anual. Esta tasa anual se divide por 360 para calcular los intereses diarios de la deuda.

Para el Tesorero General de la República, Hernán Nobizelli, esta modificación "es tremendamente importante de cara a la ciudadanía, ya que incentiva una cultura de cumplimiento tributario responsable, asegurando un trato más favorable para quienes mantienen un buen comportamien-

Días de atraso	Deuda	Pago sistema antiguo	Pago actual
60	\$2.000.000	\$2.090.000	\$2.027.067
61	\$2.000.000	\$2.120.000	\$2.027.518

to de pago".

REFLEJO INMEDIATO EN LAS DEUDAS

Para ilustrar este cambio, si un contribuyente olvida pagar una obligación (impuestos, multas, derechos, u otro) por \$2.000.000 durante dos meses, bajo el sistema anterior acumularía intereses por \$90.000. No obstante, con el nuevo cálculo el interés a aplicar sería de \$27.067, implicando una reducción

significativa de un 3% a un 0.0135% diario por 60 días de atraso.

Si el atraso en el pago es de 61 días, los intereses bajo el sistema anterior llegarían a \$120.000 con una tasa de 4.5% por haber alcanzado el tercer mes, mientras que, con el nuevo cálculo, el monto a pagar sería de \$27.518 considerando una tasa de interés diario de 0.0137%.

"Con la Ley de Cumplimiento Tributario no

solo avanzamos hacia un sistema tributario más justo y moderno, sino que también entregamos herramientas concretas para que las y los contribuyentes puedan regularizar sus deudas con mejores condiciones", señaló el Tesorero Nobizelli. En este marco, TGR invita a la ciudadanía a informarse sobre las nuevas disposiciones y a utilizar los beneficios disponibles en el sitio tgr.cl.

Cirujano dentista Edson Vivanco asumió dirección Hospital de Litueche

A contar del 2 de enero del presente año el principal recinto de salud de la comuna de Litueche, cuenta formalmente con nuevo director, se trata del cirujano dentista Edson Vivanco. Egresado de la Universidad de Concepción y oriundo de la región del Biobío, ha desempeñado su labor en el hospital como odontólogo en Etapa de Destinación y Formación (EDF) desde el año 2021. Con una vasta experiencia en el área de la salud, desempeñándose anteriormente como encargado de la unidad dental del recinto, jefe de la unidad de SOME, encargado de

Relación Asistencial Docente y actualmente delegado regional EDF. Se ha caracterizado siempre por su profesionalismo y compromiso en la gestión clínica y en el fortalecimiento de las prestaciones odontológicas en beneficio de la población usuaria. El Dr. Vivanco señaló que “este nombramiento presenta no sólo un desafío, sino también la continuidad de una historia compartida con el equipo del hospital. Sin duda que este nuevo capítulo para el Hospital de Litueche promete estar marcado por un liderazgo basado en la humildad, la responsabilidad y la convicción

de que el trabajo conjunto permitirá alcanzar grandes logros para la comunidad usuaria de nuestra comuna”. Asimismo, destacó su compromiso con el aprendizaje constante, reflejado en sus estudios de postgrado, que incluyen un diplomado en Salud Familiar y actualmente cursando un Magíster en Salud Pública. “Uno de mis ideales y propuestas es seguir mejorando como profesional, con el fin de crear y confeccionar propuestas tanto para la salud oral como para la medicina en general”, señaló. El odontólogo reconoció el papel fundamental

de su familia, amigos y colegas, quienes lo han acompañado en este largo camino. “El apoyo incondicional de mi novia, mi familia y mis amigos ha sido clave para llegar hasta aquí. Este logro no sería posible sin su amor, comprensión y confianza en mis ideas”, subrayó. Además, agradeció la gestión y el compromiso de la directora saliente, Dra. Andrea Valdés, “quien realizó una destacable labor, basado en el compromiso con la salud pública y los usua-



trabajo del equipo directivo, integrado por el Dr. Pablo Riesle, subdirector médico, y la Dra. Vanessa Carrasco, como directora (s). Este nuevo desafío viene acompañado de la mano del

SAMU O'Higgins recibió nueva indumentaria de trabajo

Además, se entregaron tablas de transferencia de pacientes para los móviles del dispositivo.

El Servicio de Salud O'Higgins hizo entrega de indumentaria de trabajo a los funcionarios de SAMU de la Región, además de tablas de traslado para los 15 móviles del dispositivo, que implicaron una inversión superior a los 72 millones de pesos. Esta ropa de trabajo, que considera poleras, pantalones y polar para los equipos interventores y personal administrativo de la entidad, permitirá a los funcionarios realizar su trabajo de mejor manera, así lo recalcó el subdirector de Gestión Asistencial (s) del Servicio de Salud, doctor Lenin España, quien, junto con recordar su paso por el dispositivo prehospitalario, expresó su satisfacción por las mejoras que ha tenido en estos últimos años. “La entrega de esta indumentaria es muy importante para la labor que cada uno de los reanimadores, TENS y conductores desarrollan dentro de la red hospitalaria, como es el rescate de pacientes y ser la primera respuesta

para las personas que requieren de una atención de urgencia fuera de los establecimientos hospitalarios en nuestra región”, destacó el profesional médico. Para el director de SAMU, Osvaldo Pontigo, es muy satisfactorio el que los equipos cuenten con un uniforme de los más altos estándares, “esta ropa cumple con normas europeas y americanas en términos de

seguridad para el trabajo de equipos interventores en áreas abiertas, así que muy agradecidos del Servicio de Salud y de las gestiones que se han hecho para equipar convenientemente al personal que trabaja en la situación más riesgosa que tiene el área de salud en el país”.

Asimismo, puntualizó que las tablas de transferencia entregadas tienen características ergonómicas para facilitar la movilización segura de pacientes y a la vez proteger a los funcionarios del SAMU al realizar estas maniobras.

